



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión del día 27 de octubre de 2014, el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio de 2014, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

Cap.	Denominación	Suplemento de crédito
Suplemento de crédito		
1	Personal laboral	4.234,70
2	Gastos en bienes corrientes	23.358,69
6	Centro cultural asociativo	8.000,00
	Total gastos	35.593,39
Recursos utilizados		
1. Mediante disminuciones de crédito de gastos		
1	Gastos de personal piscina	3.533,70
2	Gastos en bienes Corrientes.....	7.300,00
4	Mancomunidad de Servicios.....	1.900,00
	Total disminuciones.....	12.733,70
2. Mayores ingresos		
46105	Subvención gasto corriente Diputación	4.000,00
76101	Subvención gastos de inversión	8.000,00
	Total mayores ingresos	12.000,00
	3. Con cargo al Remanente de tesorería	10.859,69
	Total recursos.....	35.593,39

Navamorcuende 27 de octubre de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-9596